



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAR. 1982

Expte. N° 16.092/81

VISTO:

El convenio suscrito entre la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis y el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), sobre asistencia y cooperación mutua a fin de promover un mayor intercambio científico entre ambas partes; teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Jurídica, como así también lo solicitado por el Consejo de Investigación de esta Casa, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

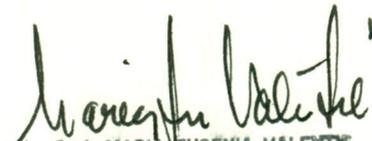
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

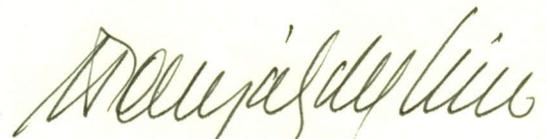
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar el referido convenio suscrito el 10 de Marzo en curso y el que como anexo I forma parte de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 114-82

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 114-82
(Expte. N° 16.092/81)

Entre la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la /
Universidad Nacional de San Luis representada por su Decano
el Lic. José Antonio HOMBRE, en adelante "La Facultad" y //
el Instituto de Investigaciones para la Industria Química de
la Universidad Nacional de Salta (INIQUI) representada por /
su Director el Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI en adelante "El //
Instituto" acuerdan suscribir este Convenio de asistencia y
cooperación mutua con el fin de promover un mayor intercam-/
bio científico entre las partes.-

1. FUNDAMENTOS

- 1.1.-El Convenio General de fecha 5 de Setiembre de 1979
suscripto entre la Universidad Nacional de San Luis
y la Universidad Nacional de Salta.
- 1.2.-La similitud del tipo de Investigaciones que en el
área de catálisis y caracterización de membranas po-
liméricas se vienen realizando en ambas Universida-/
des con el apoyo del Consejo Nacional de Investiga-/
ciones Científicas y Técnicas.
- 1.3.-Que el grupo de trabajo de catálisis de la Facultad
recibe subsidios anuales del Consejo Nacional de In-/
vestigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) a tra-
vés del Comité Nacional de Catálisis (CONACA).
- 1.4.-Que la unificación de esfuerzos significa un mejor //
aprovechamiento de los recursos disponibles para al-/
canzar los objetivos propuestos.

2. CLAUSULAS.

- 2.1.-El grupo de investigación de Catálisis de "La Facultad"
que dirige el Dr. Juan Bautista P. RIVAROLA integrado
por el personal cuya nómina figura en el ANEXO I del
presente Convenio realizará sus trabajos de Investiga-
ción dentro de los planes del "Instituto".

- 2.2.- El personal a que hace referencia la cláusula anterior continuará desempeñando sus funciones docentes en la misma relación de dependencia y en todo de acuerdo con la programación que establezca la Facultad.
- 2.3.- El Presupuesto anual del " Instituto" contemplara como proyecto separado, las actividades a desarrollar por el grupo de investigación de " La Facultad"
- 2.4.- Tanto el personal del " Instituto" como el grupo de Investigación de la " Facultad" podran ser requeridos en Salta o en San Luis por períodos a determinar para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, todo ello previo consentimiento de la autoridad bajo cuya dependencia revista dicho personal.
- 2.5.- Tanto el grupo de Investigación de " La Facultad" como así también " El Instituto" pondran a disposición sus facilidades tanto edilicias como de equipamiento a los fines de las tareas de investigación programadas.
- Los planes anuales de investigación deberán ajustarse a las normas que para el caso rijan en cada una de / las partes intervinientes.
- Igual criterio deberá adoptarse con respecto a los / partes de avance.
- 2.6.- Los becarios podrán realizar su beca, parcial o totalmente, en Salta o en San Luis indistintamente debiendo constar claramente los lugares y períodos de trabajo en el plan de la labor al solicitar la beca.
- 2.7.- Los Planes de trabajo de tesis doctoral de aquellos doctorandos de " La Facultad" que se programen para su realización total o parcial en " El Instituto" deberán contar con la aprobación de " La Facultad" conforme a las normas reglamentarias vigentes.

M



2.8.- La propiedad de los bienes adquiridos durante la vigencia del presente Convenio ingresarán al patrimonio de la parte proveedora, quien mantiene su propiedad, si bien serán de uso común.

El presente Convenio se firma en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis a los diez días del mes de Marzo del año mil // novecientos ochenta y dos, con una duración de cinco años y /// tendrá vigencia a partir de la efectiva homologación de las /// partes intervinientes; podrá renovarse automáticamente por igual período; la denuncia deberá efectuarse en cualquier momento y / operará una vez transcurrido un año, debiendo continuarse el // plan de investigaciones hasta su terminación.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
DIRECCION

Lic. JOSE A. HOMBRE
Decano
Fac. de Qca. Bioquímica y Fcia.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

A N E X O A

N O M I N A D E P E R S O N A L

RIVAROLA, Juan Bautista Pedro, L.E. N°5.145.755, Profesor Titular dedicación Exclusiva en la cátedra de Química Tecnológica III, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, / Universidad Nacional de San Luis.

MARCHESE, José D.N.I. 8.484.971, Profesor Titular dedicación // Exclusiva en la Cátedra de Química Tecnológica II, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis.

ARRUA, Luis Alberto, L.E. N°7.962.559, Profesor Asociado dedicación exclusiva en la cátedra de Química Tecnológica III, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis.

PEREZ PADILLA, Antonio, L.E. N°8.325.835, Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra de Química Tecnológica III Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis.

 ROMERO, Jorge Wahington, D.N.I. N°5.543.756, Profesor Adjunto // dedicación Exclusiva en la Cátedra Química Tecnológica II, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis.



 QJEDA, Manuel Wilfredo, D.N.I. N°11.310.593. Jefe de Trabajos Prácticos Exclusiva, en la Cátedra Química Tecnológica III, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis.

RUIZ de OLSINA, Maria del Carmen, D.N.I. N°11.600.245, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva en la Cátedra Química Tecnológica II, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis.

GORRIZ, Osvaldo Francisco, L.E. 8.369.658, Auxiliar de Primera Categoría dedicación Semiexclusiva en el Proyecto 7308, SUBCYT, Universidad Nacional de San Luis.

SAITUA, Hugo Alberto, D.N.I. N°11.354.933, Auxiliar de Primera categoría dedicación Semiexclusiva en el Proyecto 7308 SUBCYT, Universidad Nacional de San Luis.

HORAS, Jorge Alberto, D.N.I. N°10.945.807, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el Proyecto // 7308, SUBCYT, Universidad Nacional de San Luis.

CASENTINI, Federico José, D.N.I. N°6.795.426, Técnico Principal de segunda, categoría 19, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis.

CASTRO LUNA, Adolfo Eduardo, L.E. N°7.940.396, Profesor Titular dedicación Exclusiva en la Cátedra de Termodinámica, Facultad de Ingeniería y Administración, Universidad Nacional de San Luis.

PONZI, Marta Isabel, L.C. N°5.215.446, Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Química II, Facultad de Ingeniería y Administración, Universidad Nacional de San Luis.

CARRASCUL, Alfredo, L.E. 8.031.201., Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra de Química General e

Inorganica, Facultad de Ingenieria y Administracion, Universidad Nacional de San Luis.

BECERRA, Alberto Marcelo, D.N.I.N°10.697.035, Profesor Adjunto dedicacion exclusivo en la Cátedra de Ingenieria de las Reacciones Quimicas, Facultad de Ingenieria y Administracion, Universidad Nacional de San / Luis.



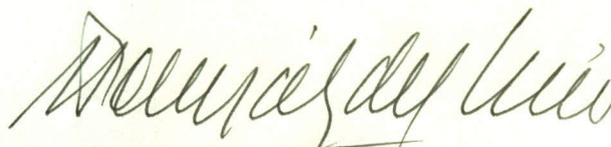
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
DIRECTOR



Lic. JOSE A. HOMBRE
Decano
Fac. de Qca. Bioquimica y Polz.



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR